



Expediente: 538/14

Carátula: JIMENEZ MARIA CRISTINA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/08/2021 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 538/14



H105031234515

Expte. N°: 538/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: JIMENEZ MARIA CRISTINA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: PALACIOS, MARCELA BEATRIZ y al LETRADO CARLOS RUBEN MOLINA.

Domicilio Digital: 900000000000 (ESTRADO JUDICIAL DIGITAL)

PROVEIDO

///03-08-2021///San Miguel de Tucumán.- I- De la liquidación precedente, traslado por cinco días a la parte actora y a los co demandados: Zelarayán José María, Palacios Marcela Beatriz, Alarcón Emmanuel Alejandro Y Alarcón José Orlando (Art. 8 del C.P.A.). Personal. VI- Notifíquese al letrado Carlos Rubén Molina a fin de que, en el plazo de tres días, cumpla con las siguientes obligaciones: 1) Boleta de aportes previstos en la Ley 6059 (\$ 3.157) y 2) Bono profesional Ley 5233 bajo apercibimiento de remitir los antecedentes a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados de Tucumán. Personal. FDO. DR. SERGIO GANDUR.-VOCAL PRESIDENTE. Se adjunta Planilla en formato pdf, en 04 páginas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 06/08/2021

Certificado digital:
CN=SORAIRE José Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20143586244

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.